

## NICARAGUA: SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### Resumen ejecutivo

Nicaragua se ubica por tercer año consecutivo entre los tres países de la región sin libertad de expresión para su ciudadanía (17,20) de una escala de 100 como máximo para ejercer este derecho. Esto se debe a las acciones coercitivas perpetradas por los poderes del Estado que impiden que la población pueda manifestarse libremente, lo que también afecta el ejercicio del periodismo independiente.

### Introducción

El ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua se ha deteriorado con más fuerza en los últimos 3 años, a raíz del levantamiento popular iniciado el 19 de abril de 2018, cuando el gobierno Sandinista que dirige Daniel Ortega sofocó las protestas haciendo uso de la violencia. En estos eventos fue asesinado el periodista de la costa Caribe Sur, Ángel Gahona y otros periodistas resultaron lesionados en las coberturas de las protestas.

Desde esa fecha el gobierno ha incrementado la censura, el asedio a los medios de comunicación y los ataques y agresiones a los periodistas. Esto se evidencia en el monitoreo sobre libertad de expresión que realizaba la Fundación Violeta Barrios de Chamorro FVBCH hasta que se vio obligada a cerrar. El monitoreo lo retomó el diario La Prensa que ahora solo circula de manera digital debido a la represión del gobierno.

En febrero de 2021 la FVBCH, que promovía la libertad de prensa y el fortalecimiento de los medios de comunicación, tuvo que cerrar operaciones debido a las nuevas leyes aprobadas por el Legislativo a finales de 2020, entre las cuales está la Ley Especial de Cibercrimitos (Ley N°. 1042, aprobada el 27 de octubre de 2020), Ley de Agentes Extranjeros (Ley N°. 1040) y la ley de Defensa de Derechos del Pueblo (Ley N°. 1055).

El día del cierre, Cristiana Chamorro, hija de la expresidenta Violeta Barrios de Chamorro, y quien hasta hace unas semanas fungía como directora de la organización que defiende los derechos de los periodistas catalogó como “un día de luto cívico” este viernes “porque Ortega con la Ley de Extranjeros está asesinando legalmente a la sociedad nicaragüense”. (Castillo, H. 5 de febrero de 2021. Luto en Nicaragua por el cierre de la Fundación Chamorro. Voz de América).

La persecución del gobierno hacia la FVBCH continuó a lo largo del año y el 2 de mayo de 2021, decenas de policías allanaron la vivienda de la señora Chamorro y la arrestaron bajo la figura jurídica de casa por cárcel; luego siguieron las detenciones del chofer, el administrador, el contador y hay ordenes de captura en contra de tres trabajadoras más. Todos están acusados de varios delitos, entre otros, lavado de dinero, lo que ha sido negado por los extrabajadores de la Fundación.

Cristiana Chamorro, periodista e hija de la expresidenta de Nicaragua Violeta Barrios de Chamorro, lleva desde el pasado miércoles 2 de mayo bajo arresto domiciliario. Chamorro había anunciado su intención de presentarse a las próximas elecciones de noviembre en contra de Daniel Ortega, pero un juzgado la inhabilitó y ordenó su arresto por supuesto lavado de dinero. Chamorro y su círculo cercano aseguran que es una acusación política de Ortega por miedo a perder las elecciones. (Sedano, R. 5 de junio 2021. Nicaragua: Cristiana Chamorro, un mal recuerdo del pasado para Daniel Ortega.)

El 20 de mayo la policía también allanó por segunda ocasión las instalaciones del diario digital Confidencial que dirige Carlos Fernando Chamorro, hermano de Cristiana, por lo que los ataques contra los medios de comunicación no han cesado en Nicaragua.

El diario La Prensa también sufrió allanamiento policial de sus instalaciones el 13 de agosto de 2021, luego de denunciar que el gobierno les impedía la importación de papel. Desde esa fecha está ocupado por la policía y ha dejado de imprimirse; además, el presidente de la junta directiva fue detenido y acusado de varios delitos vinculados a las denominadas por organismos de derechos humanos como las leyes represivas (Leyes 1040, 1042 y 1055).

En este contexto, se contabilizan al menos 269 agresiones y amenazas a periodistas y 103 ataques a medios de comunicación, perpetrados en su mayoría por agentes estatales, durante el período analizado que va de agosto de 2020 a junio de 2021.

Igualmente, las consultas con los expertos en comunicación y periodismo arrojaron que existe una influencia muy fuerte de los entornos Legislativo, Judicial y Ejecutivo –por arriba del 7.51 de un máximo de influencia de 10–, sobre el impedimento del libre ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua.

## **Análisis de resultados**

### **Entorno Ejecutivo: obstaculiza la libertad de expresión**

De acuerdo a los resultados del análisis de influencia de los entornos en situaciones desfavorables a la libertad de expresión, encontramos que el entorno Ejecutivo, presenta una influencia fuerte desfavorable (7,16) al obstaculizar el ejercicio de la libertad de expresión y prensa en Nicaragua mediante diferentes acciones nocivas en contra de los periodistas y de la población que se quiere expresar libremente.

También el entorno Ejecutivo, presenta una influencia moderada (4,62), en relación a la dimensión de una ciudadanía informada y libre de expresarse. Se trata de dar la idea que en el país la ciudadanía puede informarse libremente a través de una gran cantidad de medios de comunicación y, a la vez, expresarse sobre lo informado. La realidad es que hay una gran cantidad de medios oficialistas repitiendo el mismo discurso y, al mismo tiempo, se ponen en práctica restricciones a los medios ajenos al gobierno.

En cuanto al libre ejercicio del periodismo, el entorno Ejecutivo presenta una influencia muy fuerte (8,71), lo cual indica que está detrás de todas las acciones para controlar la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua, a tal punto que con la Ley de Cibercrimitos y con otras acciones realizadas por la Fiscalía, se busca intimidar a los periodistas sobre lo que van a

informar, para evitar que incidan sobre un juicio crítico de la opinión pública a la gestión gubernamental.

### **Entorno Legislativo: aprobó leyes nocivas contra la libertad de expresión**

El entorno Legislativo, de acuerdo a los resultados, es el que presenta la mayor cantidad de influencia muy fuerte en materia de libertad de prensa en Nicaragua que va desde el 7,33 hasta el 8,57, en todos los ámbitos. Durante el período analizado, este poder del Estado se ha puesto a la orden de lo que le indica el poder Ejecutivo.

En este sentido, el Legislativo ha cerrado filas a favor del Ejecutivo, aprobando de forma rápida, sin consulta, y con carácter de urgencia, el combo de las denominadas leyes represivas. Además, continúa aprobando leyes que incrementan el control sobre la libertad de expresión y de los medios de comunicación.

El Legislativo ha sido clave en todo este contexto represivo que se vive en Nicaragua, porque le ha dado la base legal a todos los abusos que comete el gobierno en contra de la libertad de expresión y de prensa. Con base a los argumentos de dichas leyes se encuentra preso el periodista deportivo Miguel Mendoza, únicamente por publicar en redes sociales sus opiniones sobre lo que consideraba abusos del gobierno, y otros periodistas han sido intimidados por interrogatorios de la Fiscalía.

Periodistas y dueños de medios indican que la libertad de expresión ha sido atacada por diferentes frentes. Uno de los más recientes -explican- es una serie de leyes que presionan aún más a los medios asfixiados ya debido al asedio, amenazas, retiro de licencias y reducción de publicidad. (100% Noticias. 3 de mayo de 2021. Apagón informativo en Nicaragua impuesto por Daniel Ortega contra la libertad de expresión)

### **Entorno Judicial: aplica leyes abusivas a quienes ejerzan la libertad de expresión**

Según los resultados, el entorno Judicial aparece con niveles de influencia fuertes y muy fuertes que van desde el 4,52 hasta el 8,71 en casi todas las dimensiones, esto debido a que es el órgano que ejecuta las leyes y atiende de forma inmediata las diligencias del gobierno en contra de las personas que hacen uso de la libertad de expresión o de prensa.

Entre mayo y junio de 2021 la Fiscalía de Nicaragua, en coordinación con las autoridades judiciales, citó a 23 periodistas y otra cantidad de opositores a interrogatorios en contra de la FVCH y de otras organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de esta medida algunos fueron detenidos de forma inmediata y otros en días posteriores.

Desde esa fecha, cuatro periodistas se encuentran presos; los hermanos Cristiana y Pedro Joaquín Chamorro, Miguel Mora y Miguel Mendoza; además, hay orden de captura para el periodista Carlos Fernando Chamorro por haber hecho uso de la libertad de expresión y de prensa. Esto ha provocado un nuevo éxodo de periodistas buscando protección al menos 100 se encuentran en el exilio, según el observatorio de la organización PEN internacional.

## **Las dimensiones**

### **Dimensión A: ciudadanía nicaragüense sin poder expresarse**

Esta dimensión se encuentra en el peldaño Sin Libertad de Expresión, lo que se demuestra en un índice de 2,71 de un máximo teórico de 23, evidenciando que la ciudadanía no puede expresarse libremente y tampoco puede informarse de manera adecuada porque no hay una pluralidad de medios; por el contrario, casi todos transmiten el mismo discurso oficialista o pro oficialista.

Este resultado también denota cómo los entornos de los poderes del Estado imposibilitan que la ciudadanía pueda ejercer ese derecho que se ve amenazado por las nuevas leyes represivas. El efecto de estas se evidencia en la cantidad de personas presas, entre opositores y periodistas; definitivamente, todo responde a una especie de advertencia para que las personas se abstengan de opinar.

Incluso, muchos ciudadanos en Nicaragua consideran esto como un “apagón de voces”, debido a que las personas que expresen lo que piensan sobre la realidad del país, se exponen a la cárcel –como le ocurrió al periodista Miguel Mendoza– o a ser citados por el Ministerio Público, institución que lleva 43 interrogatorios a periodistas nicaragüenses.

### **Dimensión B: presos y amenazados quienes quieran ejercer periodismo libre**

En el ejercicio del periodismo en Nicaragua se obtuvo un 3,79 de la escala máxima de 10, lo que refleja el bajo puntaje del Índice global de Chapultepec de Nicaragua, y denota cómo los periodistas se sienten limitados para ejercer su labor en un ambiente agresivo y represivo por parte del Estado.

La Policía Nacional, Institución del Estado que tiene como misión resguardar la seguridad de los ciudadanos, se dio a la tarea de impedir la solidaridad ciudadana y cobertura periodística de los daños causados por el huracán Eta e Iota; así como a continuar incumpliendo las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (Informe mensual de noviembre de 2020. Fundación Violeta Barrios de Chamorro.)

En este contexto sociopolítico, poder hacer periodismo en Nicaragua se ha visto obstaculizado principalmente por las acciones intimidatorias del gobierno; entre otras, resaltamos los citatorios que ha hecho la Fiscalía a los periodistas, los interrogatorios para intimidar, las investigaciones y acusaciones en contra de periodistas y ciudadanos opositores.

“Esta nueva ola represiva manifestada en procesos judiciales contra periodistas, es otro método represivo en contra de la prensa independiente, en un intento por intimidarlos y silenciar su labor informativa”. (Informe mensual de agosto de 2020. Fundación Violeta Barrios de Chamorro).

Esto ha provocado que unos 100 periodistas hayan salido del país, principalmente a las naciones vecinas, en busca de protección. Los que se han quedado y continúan haciendo periodismo se exponen a juicios por injurias y calumnias como le ocurrió al periodista David

Quintana que fue llevado a audiencia y fue encontrado culpable en un proceso donde su abogada denunció una serie de supuestas irregularidades.

En este año analizado, al menos tres periodistas fueron procesados por injurias y calumnias: David Quintana, Kalua Salazar y Elsa Espinoza. Estas personas aseguran que solo han hecho su trabajo.

### **Dimensión C: violencia institucional en contra de periodistas**

La dimensión de Violencia e impunidad obtuvo un índice de 8,70 de un máximo teórico de 42. Esta dimensión analiza el nivel de protección, la violencia, la impunidad y la persecución que se vive en el país en cuanto al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa.

Aunque aparenta ser un índice mejor evaluado que el resto de las dimensiones, quizás se deba a que en el país la violencia de bandas del crimen organizado es menor en comparación a otros países y no se registran asesinatos, ni secuestros de periodistas realizados por estas.

Cuando se habla de violencia, esta sigue siendo del entorno institucional, no del crimen organizado; sin embargo, poco a poco se observa cómo fanáticos afines al gobierno han agredido a los periodistas. Es el caso de los llamados paramilitares o fuerzas de choque del gobierno.

En diciembre de 2020, el periodista Jacdiel Rivera, corresponsal de canal 10 en el departamento de Madriz, al norte de Managua, denunció amenazas de la policía, igual le ocurrió a la periodista Georgina Vargas, corresponsal del mismo canal en Bilwi, Región del Caribe Norte.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), informó este martes que otorgó medidas cautelares de protección a favor de la periodista originaria del Caribe Norte de Nicaragua Georgina Roxana Vargas Clarens, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparables a sus derechos en Nicaragua. (La Prensa. 1 de septiembre de 2021. CIDH otorga medidas cautelares a la periodista caribeña Georgina Vargas)

### **Dimensión D: el gobierno somete a los medios a su discurso, de lo contrario los cierra**

Esta dimensión alcanzó un puntaje de 2,0, de un máximo teórico de 25, lo que representa un control directo e indirecto de los poderes del Estado sobre la libertad de expresión que puedan ejercer los ciudadanos. El Estado le dice a la ciudadanía que tiene derecho a opinar libremente en teoría, porque en la práctica hay sanciones directas para los que hagan uso de ese derecho, y con mayor consecuencia si la opinión es política.

Los medios en Nicaragua están controlados básicamente por dos grupos de poder, los que maneja el gobierno a través de Rosario Murillo, que incluye cinco canales de televisión abierta, varios canales en cable (televisión pagada) y unas diez radioemisoras; otro grupo de medios que dirige el mexicano Ángel González; y, por último, otros medios de menor cobertura.

En general, el gobierno de Ortega mantiene un control absoluto de los medios de comunicación, a través de la estatal TELCOR (Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones),

institución que ha quitado frecuencias a canales de TV y radios en años anteriores y además impone cadenas nacionales a todos los medios de comunicación cuando el presidente Ortega se dirige a la nación sin que exista una emergencia nacional.

El mayor control directo de los medios los impone el gobierno con la táctica de premio o castigo según sean sus aliados, así como las amenazas de cierre, retenciones aduaneras de suministros –como el caso del diario La Prensa–, supervisiones y sanciones fiscales, según la conveniencia política.

## Conclusiones

El período analizado en este informe indica que en Nicaragua la ciudadanía no tiene libertad de expresión; esto se aprecia en la serie de obstáculos y limitaciones –en todos los ámbitos y entornos– que afectan a la población nicaragüense y al periodismo no oficialista.

Las agresiones, las amenazas y las intimidaciones por parte de agentes estatales apoyados por un marco jurídico a la medida del gobierno, están a la orden del día. Esto ha generado el “apagón” de voces informativas, el cierre de espacios en los medios de comunicación televisiva, radial, y lo más grave, la persecución a los periodistas.

Entre mayo y junio de 2021 al menos 14 periodistas se exiliaron en países vecinos, ante las amenazas de detención por parte de la Fiscalía, luego que fueron citados a declarar en el caso que se le sigue investigando a la FVBCH.

Los periodistas han declarado que durante los interrogatorios se les ha cuestionado sobre la procedencia de los fondos utilizados para ejercer su labor informativa, sus fuentes y el tipo de publicaciones que comparten en sus respectivos medios. Además, según sus declaraciones, se les ha hecho especial mención de la **Ley 1042** y los cargos por los que se les podría acusar al incumplirla. (La Prensa, junio 2021. Informe de violaciones a la libertad de prensa)

En este período se han realizado acusaciones y procesos judiciales en contra de opositores y periodistas que actualmente se encuentran detenidos. Ellos están siendo acusados de diversos delitos y esto, a juicio de algunos analistas políticos exiliados, sirve para intimidar y enviar un claro mensaje a cualquier otro periodista que se atreva a hacer uso de la libertad de expresión y de prensa.

En el período analizado queda demostrado que en Nicaragua hacer periodismo o expresarse libremente expone a los periodistas y la ciudadanía a represalias por parte del gobierno. Estas van desde el asedio, la persecución, las agresiones y hasta las detenciones. Por tanto se concluye que en el país no hay libertad de expresión.

## Referencias

- Houston, C. Castro, L. (05 de febrero 2021). Luto en Nicaragua por el cierre de la Fundación Chamorro. Voz de América. Recuperado de [https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica\\_medios-digitales-nacionales-lamentan-cierre-fundacion-violeta-barrios-de-chamorro/6071386.html](https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica_medios-digitales-nacionales-lamentan-cierre-fundacion-violeta-barrios-de-chamorro/6071386.html)
- Informe mensual de septiembre 2020 y el Consolidado Trimestral julio - septiembre 2020 (2020). Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Nicaragua
- Informe mensual de agosto de 2020. Fundación Violeta Barrios de Chamorro (2020). Nicaragua.
- Informe mensual de noviembre y diciembre de 2020. (2020), Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Nicaragua.
- Informe de violaciones a la libertad de prensa, abril 2021. (2021). Diario La Prensa. Nicaragua.
- Informe de violaciones a la libertad de prensa, mayo 2021. (2021). Diario La Prensa. Nicaragua.
- Informe de violaciones a la libertad de prensa, junio 2021. (2021). Diario La Prensa. } Nicaragua.
- La prensa. (01 de septiembre 2021). CIDH otorga medidas cautelares a favor de la periodista caribeña Georgina Vargas. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensa.com.ni/2021/09/01/politica/2872647-cidh-otorga-medidas-cautelares-a-la-periodista-caribena-georgina-vargas>
- La prensa. (01 de septiembre 2021). CIDH otorga medidas cautelares a favor de la periodista caribeña Georgina Vargas. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensa.com.ni/2021/09/01/politica/2872647-cidh-otorga-medidas-cautelares-a-la-periodista-caribena-georgina-vargas>
- Ley N° 1055, Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y la autodeterminación para la paz. Recuperada de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/\\$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open)
- Medrano, J. (2021). Informe de violaciones a la libertad de prensa, enero - marzo de 2021. Diario La Prensa. Nicaragua.
- Normas Jurídicas de Nicaragua. Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, Ley N°. 1040, aprobada el 15 de octubre de 2020. Recuperada de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3306286cd4e82c5f06258607005fdf6b?OpenDocument>



Normas Jurídicas de Nicaragua. Ley especial de Ciberdelitos. Ley N°, 1042, aprobada el 27 de octubre de 2020. Recuperada de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87?OpenDocument)

Sedano, R. (05 de junio 2021). Nicaragua: Cristiana Chamorro un mal recuerdo del pasado para Daniel Ortega. France 24. Recuperado de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210605-cristiana-chamorro-opositora-nicaragua-detencion-ortega>

Voz de América. (03 de mayo 2021). Apagón Informativo en Nicaragua impuesto por Daniel Ortega contra la libertad de expresión. 100% Noticias. Recuperado de <https://100noticias.com.ni/nacionales/106957-censura-medios-independientes-daniel-ortega/>

100 Noticias Nicaragua. (03 de diciembre 2020). Jefe de tránsito en Madriz advierte a periodista que lo meterá preso por grabar accidente. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=emiLO0I86VQ>